EXPTE. D- 2918 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés Legislativo la suscripción del Acuerdo Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná firmado entre el Gobierno Nacional y las 7 provincias que la componen por el cual se crea la Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado, hecho sucedido el pasado 28 de agosto de 2020.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Hidrovía Paraguay-Paraná es una ruta navegable natural que está conformada por los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay. Las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos son atravesadas por sus aguas. Constituye un cauce de salida de aproximadamente el 80 por ciento de la exportación nacional, en forma más barata y ambientalmente más sustentable.

El pasado 28 de agosto de 2020 se firmó el Acuerdo Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná entre la Nación y las 7 provincias que la componen por el cual se crea la Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado. El objetivo es impulsar, transparentar y potenciar el funcionamiento de la Hidrovía y con la AFH se controlará los procesos de licitación y se podrán llevar adelante obras complementarias y accesorias.

Su desarrollo será fundamental para mejorar la competitividad internacional de los productos argentinos, y su ampliación permitirá integrar a la región con los puertos que se ubican aguas arriba de la ciudad de Santa Fe.

La constitución de la Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado es un canal de desarrollo para muchas provincias y para muchos productores del norte da la Patria, lo que busca el Gobierno Nacional es crear un país mas federal y el impulso de estas vías de navegación para alentar un desarrollo mas equitativo del país.

A partir de su constitución y una vez que venza el contrato con el actual Concesionario, que conforman Emepa y Jan de Nul, se licitarán las obras de mantenimiento pero la administración (y por lo tanto el cobro del peaje a las naves que transiten por esas vías) quedará en manos de la sociedad del Estado.

Todas las provincias firmantes serán coadministradoras, con una participación conjunta del 49%. El otro 51% de la AFH quedará en manos del Estado nacional.

También se crea el Consejo Federal de la Hidrovía que tendrá carácter consultivo y estará integrado por el Ministerio de Transporte, las provincias, entidades empresarias, gremiales, representativas de usuarios y organismos académicos.

Por lo tanto, no caben dudas de que la importancia estratégica de esta Hidrovía sobre el Río Paraguay-Paraná puesto que favorecerá a las exportaciones argentinas dando

impulso al crecimiento de la Industria Nacional sino que favorecerá el posicionamiento de la Argentina en materia de política exterior.

Estas políticas públicas adoptadas son el fiel reflejo de la visión estratégica del gobierno del Estado Nacional que procura la activación de la economía para todas y todos los argentinos, favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo y activando así las economías regionales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de Transportes de la Nación.

ISOLDA ADM. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 2919 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.